

Bogotá, D.C.

532

Señor

Kevin Mendez Cuello

Cra 3 #16-56 Apto 606

kmendezyec@gmail.com

Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuestas Rendición de Cuentas

Referencia: Radicado en Orfeo No. 20245310038852

Cordial Saludo;

De antemano queremos agradecerle su asistencia a la Rendición de Cuentas sobre la gestión de la Alcaldía Local Santa Fe en la vigencia 2023 llevada a cabo el pasado 05 de abril, por otro lado, usted como líder (sa) expuso sus preguntas las cuales no fueron contestadas en el espacio debido a la metodología que se llevó a cabo de acuerdo a las indicaciones de la Veeduría Distrital, por ende, nos permitimos responder por este medio dichas inquietudes.

Pregunta 1: ¿Cómo garantizar la participación de la comunidad entendiendo que en esta rendición de cuentas no hay quórum ni del 1% de la población de nuestra localidad?

Respuesta: Para garantizar la participación de la comunidad en la rendición de cuentas, a pesar de no alcanzar un quórum del 1% de la población de la localidad, es fundamental seguir promoviendo lo establecido en la Ley 1757 de 2015 (Ley de Participación Ciudadana), la cual impulsa y facilita el ejercicio efectivo de la participación ciudadana en la gestión pública, la cual se viene aplicando y fortaleciendo por parte del equipo de participación de la Alcaldía Local de Santa Fe.

En este sentido, se vienen aplicando estrategias para garantizar la Participación Ciudadana; en primer momento se han diversificado los canales de participación, desde las plataformas digitales, implementando y promoviendo el uso de las plataformas para la participación en diferentes redes sociales y haciendo uso de los diferentes elementos tecnológicos, con el ánimo de aumentar significativamente la accesibilidad y participación de la comunidad, un ejemplo de ello es la transmisión en Vivo a través de medios de comunicación locales y plataformas de redes sociales para que los ciudadanos puedan seguir la rendición de cuentas en tiempo real y hacer preguntas o comentarios.

Por otra parte, se vienen impulsando programas de sensibilización en las diferentes instancias de participación de la localidad, en donde se impulsan campañas informativas para la toma de conciencia por parte de la comunidad sobre la importancia de la participación ciudadana y los mecanismos disponibles para hacerlo, en

este sentido ha sido valioso la articulación con el IDPAC, el cual ha permitido ofrecer talleres y capacitaciones sobre el uso de las plataformas digitales y la relevancia de la rendición de cuentas.

Aunado a lo anterior, se viene implementando de la misma manera la flexibilidad en los mecanismos de participación, por medio de aplicación de convocatorias virtuales y presenciales para poder ampliar la participación e impulsar una mayor incidencia de la ciudadanía con sus opiniones y sugerencias.

Es importante resaltar que la Alcaldía Local de Santa Fe, impulsa y acompaña las ferias y eventos comunitarios, los cuales en varios casos son iniciativas de las organizaciones comunitarias, comunales y/o sociales donde se promueve la toma de conciencia y empoderamiento ciudadano en materia de veeduría y rendición de cuentas de manera más informal y accesible.

En materia de transparencia y retroalimentación, la Alcaldía Local de Santa Fe, desarrolla los informes necesarios de rendición de cuentas y las respuestas a las inquietudes de la comunidad, las cuales están disponibles al público en general.

Por último, la implementación de estrategias inclusivas y diversas para fomentar la participación ciudadana es crucial para garantizar una rendición de cuentas efectiva. Aprovechar las herramientas tecnológicas, realizar campañas de sensibilización, proporcionar incentivos, y asegurar la transparencia y retroalimentación continua son elementos fundamentales para cumplir con los principios y objetivos establecidos por la Ley 1757 de 2015, asegurando así que toda la ciudadanía tenga la oportunidad de participar activamente en la gestión pública, es importante tener en cuenta que, así como la ciudadanía cuenta con derechos, su deber también es el de participar en los diferentes momentos y en las decisiones que nos afectan, es por esto que el equipo de participación de la Alcaldía Local de Santa Fe ha establecido espacios de consulta permanente, como comités o mesas de trabajo, donde los ciudadanos puedan participar y expresar sus inquietudes y sugerencias.

Pregunta 2: ¿Qué estrategias se están desarrollando para garantizar la seguridad de nuestra localidad para recuperar el barrio San Bernardo?

Respuesta: Es imperativo concretar que, en materia de seguridad, las entidades directamente competentes son la Policía Nacional y la Secretaría De Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), sin embargo, desde la alcaldía local se apoyan y coordinan diversos temas junto a estas entidades, las medidas concretas en torno al consumo y venta de estupefacientes, mala disposición de residuos, entre otras tantas que se presentan en estos espacios corresponden a las citadas entidades.

Por otro lado, el desarrollo y avance de las actividades de recuperación, control, sostenimiento y monitoreo implican lineamientos y políticas del nivel distrital. Por ello, nos encontramos a la espera de la entrada en vigor del nuevo plan de desarrollo, así como de una política pública clara al respecto. Además, es imperioso el acompañamiento y apoyo de numerosas entidades como la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), Secretaría De Integración Social (SDIS), SDSCJ y la Policía de Bogotá.

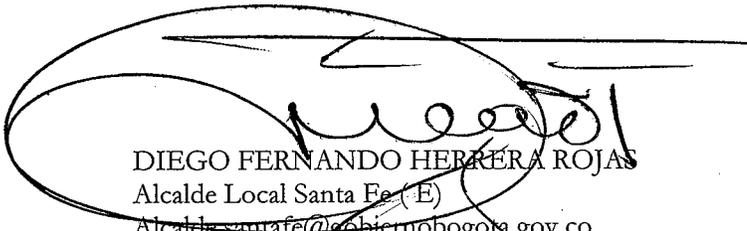
Desde esta administración estamos buscando y sumando apoyos de otras entidades y comunidades para generar mejores condiciones en este importante espacio de nuestra ciudad.

Pregunta 3: ¿Cómo se fortaleció el consejo de juventud entendiendo que el 30% de la población joven de la localidad?

Respuesta: Se fortalece la población juvenil teniendo en cuenta la representación de las y los consejeros en el Consejo Local de Juventud (CLJ) de la localidad, apuntando directamente a las necesidades que reclama la juventud llegando a los barrios de la localidad en articulación con las instituciones según petición en los encuentros de concertación y decisión realizados 3 veces al año liderado por consejeros delegados por el CLJ y delegados de la Alcaldía Local Santa Fe en seguimiento con el referente de juventud a cargo que delega la alcaldía, ejemplo de fortalecimiento podríamos mencionar la escuela de líderes por Santa Fe que se realizó con participación activa de los y las jóvenes de la localidad asistiendo a talleres dirigidos por IDPAC y secretaria de gobierno, se realizó un recorrido para pre-inscripción de parceros por Bogotá en articulación con SDIS, CLJ y alcaldía local Santa Fe, los jóvenes de la localidad también son participes en iniciativas ganadoras de presupuestos participativos dando impulso a actividades recreo deportivas, culturales y educativas beneficiando los jóvenes de la localidad.

Cualquier información adicional que requiera hacerla llegar al correo participacionciudadana.alsf@gmail.com

Atentamente;



DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS
Alcalde Local Santa Fe (E)
Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: María Fernanda Rodríguez-Profesional área de Participación-ALSF
Revisó y Aprobó: Johanna Rodríguez-Coordinadora área de Participación -ALSF
Gustavo Granados- Coordinador área de Seguridad y convivencia- ALSF

Bogotá, D.C.

532

Señora

Flor Alba Rodríguez Rodríguez

mariasport2009@gmail.com

Ciudad destino

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuestas Rendición de Cuentas

Referencia: Radicado en Orfeo No. 20245310038912

Cordial Saludo;

De antemano queremos agradecerle su asistencia a la Rendición de Cuentas sobre la gestión de la Alcaldía Local Santa Fe en la vigencia 2023 llevada a cabo el pasado 05 de abril, por otro lado, usted como líder (sa) expuso sus preguntas las cuales no fueron contestadas en el espacio debido a la metodología que se llevó a cabo de acuerdo a las indicaciones de la Veeduría Distrital, por ende, nos permitimos responder por este medio dichas inquietudes.

Pregunta 1: ¿Cuáles fueron los contratos de malla vial suscritos en la localidad para las vías de los Laches y el Dorado?

Respuesta: Durante la Vigencia 2023 se ejecutó el contrato de obra pública FDLSF-COP-289-2022 el cual tiene como objeto "Realizar a monto agotable, las obras y actividades para la conservación de la malla vial local y su espacio público asociado, de la localidad de Santa fe en Bogotá D.C " así mismo su suscribió el contrato de obra pública FDLSF-COP-267-2023 que tiene como objeto "Realizar A Monto Agotable, Las Obras Y Actividades Para La Construcción Y/O Conservación De La Malla Vial De La Localidad De Santa Fe, Su Espacio Público Asociado, Y La Intervención De Puentes Vehiculares Y/O Peatonales De Escala Local Sobre Cuerpos De Agua, De La Localidad De Santa Fe En Bogotá D.C.", cabe aclarar que los contratos mencionados cuentan con intervenciones a lo largo de todas las UPZ de la localidad de Santa Fe.

Pregunta 2: ¿Cuánto presupuesto se invirtió en la intervención de los salones comunales del barrio el Consuelo y el Dorado?

Respuesta: En el marco del proyecto 2156 se ejecutó el contrato de obra pública FDLSF-COP-334-2022 el cual tuvo como objeto "Contratar Por El Sistema De Precios Unitarios Fijos A Monto Agotable, El Diagnostico Y Las Obras De Reparación, Mantenimiento Y/O Mejoramiento, Requeridas En Los Salones Comunales De La Localidad De Santa Fe, Alcaldía Local De Santa Fe" se llevaron a cabo arreglos en los salones comunales de: El Triunfo, San Dionisio, Santa Rosa de Lima, La Paz, La Gran Colombia, y la peña, de la misma manera se

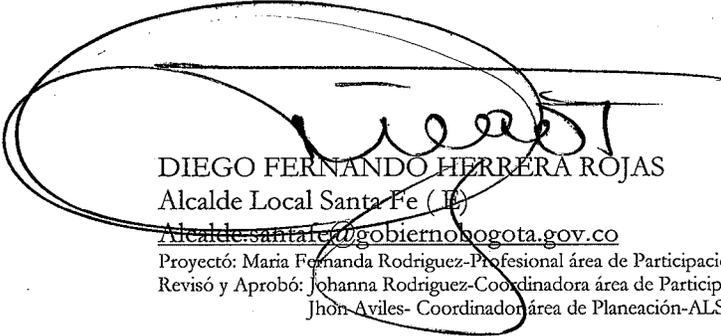
contrató para ejecutar en la vigencia 2024 el contrato de Obra Pública FDLSF-COP-304-2023 que tiene como objeto "Contratar Por El Sistema De Precios Unitarios Fijos A Monto Agotable, El Diagnostico Y Las Obras De Mantenimiento, Requeridas En Los Salones Comunales De La Localidad De Santa Fe" con el cual se van a intervenir los Salones de Cartagena, Turbay Ayala, Verjon Bajo, Mirador y Rocio. Esto quiere decir que durante la vigencia 2023 no se llevaron a cabo arreglos en los salones comunales del Consuelo y El Dorado.

Pregunta 3: ¿Por qué se acabaron los contratos de Wifi gratuito con ETB?

Respuesta: Se terminó el contrato con la ETB, en curso está un nuevo contrato con la Agencia Nacional Digital donde se instalará en 8 puntos de conectividad alrededor de la localidad.

Cualquier información adicional que requiera hacerla llegar al correo participacionciudadana.alsf@gmail.com

Atentamente;



DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS

Alcalde Local Santa Fe (E)

Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: María Fernanda Rodríguez-Profesional área de Participación-ALSF *MF*

Revisó y Aprobó: Johanna Rodríguez-Coordinadora área de Participación -ALSF

Jhón Aviles- Coordinador área de Planeación-ALSF *JA*

Bogotá, D.C.

532

Señora

Ana Estibaliz Gómez

Km 11 vía Choachi- Vereda el Verjón Finca Santos

Hfzba.anago@gmail.com

Ciudad destino

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuestas Rendición de Cuentas

Referencia: Radicado en Orfeo No. 20245310038902

Cordial Saludo;

De antemano queremos agradecerle su asistencia a la Rendición de Cuentas sobre la gestión de la Alcaldía Local Santa Fe en la vigencia 2023 llevada a cabo el pasado 05 de abril, por otro lado, usted como líder (sa) expuso sus preguntas las cuales no fueron contestadas en el espacio debido a la metodología que se llevó a cabo de acuerdo a las indicaciones de la Veeduría Distrital, por ende, nos permitimos responder por este medio dichas inquietudes.

Pregunta 1: ¿Por qué no se informó la fecha de inicio de actividades del proyecto Santa Fe protector de animales?

Respuesta: El proyecto de Protección y Bienestar Animal (PYBA) inicia sus actividades operativas una vez se realizó la programación y se planeó la logística que permitió iniciar actividades en la localidad el día 16 de marzo de 2024, vale la pena mencionar que con antelación se informó al Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA) en el que participan proteccionista de la localidad en la mesa desarrollada en el mes de marzo, de igual forma se invitó a la comunidad a participar de las jornadas PYBA a través de piezas comunicativas en redes sociales pertenecientes a la Alcaldía Local de Santa Fe.

Pregunta 2: ¿Por qué el proyecto de acueducto veredal del Verjón bajo se hace en un predio privado y no se consultó en toda el área rural?

Respuesta: El proyecto 2129 "Provisión y mejoramiento de servicios públicos en Santa Fe" tiene como meta Fortalecer 4 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa, en la vigencia 2023 se realizó el acueducto en la vereda Verjón bajo, este será considerado como la primera fase, se realiza en predios privados dado que por el cumplimiento de las características técnicas necesarias para el funcionamiento la ubicación de las obras de almacenamiento y captación caen en predios que no son públicos, teniendo en cuenta el trazado y que parte del acueducto funciona por gravedad, estas coordenadas no se pueden modificar, adicionalmente se

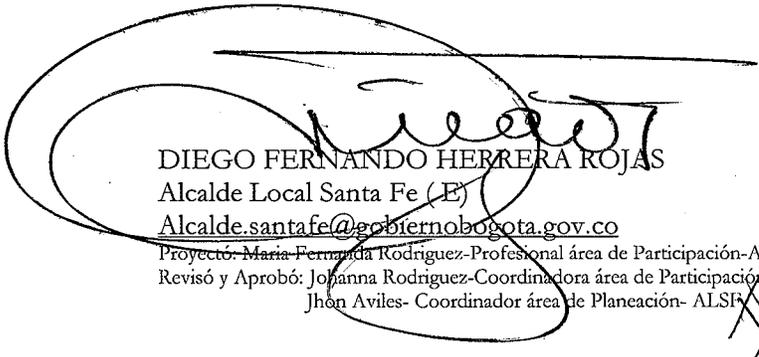
informa que a la fecha se realizó el acercamiento y socialización a cada uno de estos propietarios y a la comunidad para brindar toda la información del proyecto y de las obras que se realizarán en los predios, por lo cual se han firmado los permisos correspondientes para la realización de estas obras.

Pregunta 3: ¿Por qué no se informó que durante la administración 2023 no se quiso ejecutar el presupuesto PYBA local que apenas lleva 17 días con resultados improvisados?

Respuesta: El presupuesto PYBA se ejecutó a través de la contratación de los profesionales PYBA que ejecutaron sus contratos en el 2023, al igual que el proyecto se formuló y se contrató en el año 2023. Contratos FDLSF-CPS-202-2023, FDLSF-CPS-389-2023, FDLSF-CPS-328-2023.

Cualquier información adicional que requiera hacerla llegar al correo participacionciudadana.alsf@gmail.com

Atentamente;



DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS

Alcalde Local Santa Fe (E)

Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: María Fernanda Rodríguez- Profesional área de Participación- ALSF

Revisó y Aprobó: Johanna Rodríguez- Coordinadora área de Participación - ALSF

Jhon Aviles- Coordinador área de Planeación- ALSF

Bogotá, D.C.

532

Señora
Patricia Sandoval
Consejo local de Discapacidad
cldsantafe@gmail.com
Ciudad destino

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuestas Rendición de Cuentas

Referencia: Radicado en Orfeo No. 20245310038952

Cordial Saludo;

De antemano queremos agradecerle su asistencia a la Rendición de Cuentas sobre la gestión de la Alcaldía Local Santa Fe en la vigencia 2023 llevada a cabo el pasado 05 de abril, por otro lado, usted como líder (sa) expuso sus preguntas las cuales no fueron contestadas en el espacio debido a la metodología que se llevó a cabo de acuerdo a las indicaciones de la Veeduría Distrital, por ende, nos permitimos responder por este medio dichas inquietudes.

Pregunta 1: ¿Cómo se piensa articular los proyectos con la comunidad en condición de discapacidad de manera inclusiva?

Respuesta: Actualmente por parte de la Alcaldía local de Santa fe, se tiene el proyecto DAP (Dispositivo de Asistencia Personal), con el Convenio interadministrativo 0593/2023 con la subred centro oriente; el cual está en etapa de selección del proveedor para las personas que se inscribieron en abril del presente año

Pregunta 2: ¿Cómo mejorar las estrategias de comunicación entre funcionarios y personas con discapacidad?

Respuesta: La asistencia efectiva de los líderes en la localidad para las personas con discapacidad sus cuidadores y cuidadoras a los espacios para la población con discapacidad (como el consejo local de Discapacidad, encuentros ciudadanos, mesas temáticas, entre otros), y articular con el referente de discapacidad quien a su vez podrá gestionar aquellos requerimientos que estén en el radio de acción de la Alcaldía Local de Santa fe y/o articular con las entidades que puedan ayudar al objetivo de la petición.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245320275611

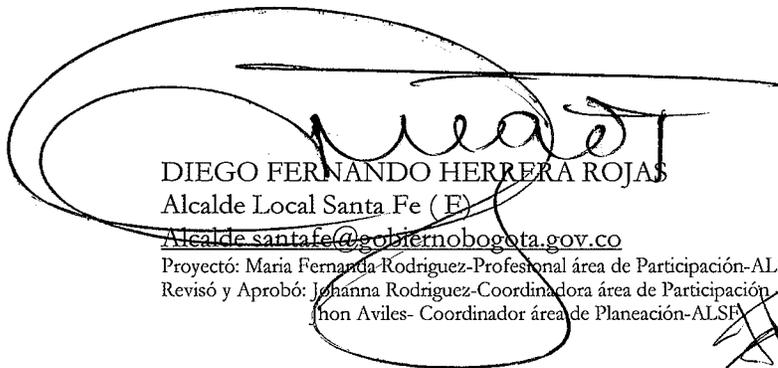
Fecha: 24-05-2024

20245320275611

Página 2 de 2

Cualquier información adicional que requiera hacerla llegar al correo participacionciudadana.alsf@gmail.com

Atentamente;



DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS
Alcalde Local Santa Fe (E)
Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co
Proyectó: María Fernanda Rodríguez-Profesional área de Participación-ALSF
Revisó y Aprobó: Johanna Rodríguez-Coordinadora área de Participación-ALSF
John Aviles- Coordinador área de Planeación-ALSF



Bogotá, D.C.

532

Señora

Cristian Arias

Calle 3 # 2-28 Este Int 3

sabiossabiassantafe@gmail.com

Ciudad destino

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuestas Rendición de Cuentas

Referencia: Radicado en Orfeo No. 20245310038872

Cordial Saludo;

De antemano queremos agradecerle su asistencia a la Rendición de Cuentas sobre la gestión de la Alcaldía Local Santa Fe en la vigencia 2023 llevada a cabo el pasado 05 de abril, por otro lado, usted como líder (sa) expuso sus preguntas las cuales no fueron contestadas en el espacio debido a la metodología que se llevó a cabo de acuerdo a las indicaciones de la Veeduría Distrital, por ende, nos permitimos responder por este medio dichas inquietudes.

Pregunta 1: ¿Qué medidas se están tomando desde la ALSF sobre el aseo y control de vicio que hay en el parque del Cóndor?

Respuesta: Es imperativo concretar que, en materia de seguridad, las entidades directamente competentes son la Policía Nacional y la secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) aunque desde la alcaldía local se apoyan y coordinan diversos temas junto a estas entidades, las medidas concretas en torno al consumo y venta de estupefacientes y frente a las malas disposiciones de residuos, corresponden a las citadas entidades.

Pregunta 2: ¿Qué ha pasado con la iluminación y el sistema de cámaras en el sendero del acueducto?

Respuesta: La disponibilidad, mantenimiento y ubicación de luminarias corresponde a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos - UAESP y al operador del servicio de energía eléctrica en nuestra ciudad, se igual forma la SDSCJ es competente para la verificación de los riesgos e impacto delictivo en la zona, a partir de lo cual podrá concretar la viabilidad y posibilidad para instalación de cámaras de seguridad.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245320275641

Fecha: 24-05-2024

20245320275641

Página 2 de 2

Pregunta 3: ¿Qué medidas se van a tomar en cuestión de seguridad para fábrica de loza?

Respuesta: En materia de seguridad, las entidades directamente competentes son la Policía Nacional y la SDSCJ. Aunque desde la alcaldía local se apoyan y coordinan diversos temas junto a estas entidades, las medidas concretas en torno la seguridad en este espacio corresponde a las citadas entidades.

Cualquier información adicional que requiera hacerla llegar al correo participacionciudadana.alsf@gmail.com

Atentamente;


DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS

Alcalde Local Santa Fe (E)

Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: María Fernanda Rodríguez- Profesional área de Participación- ALSF

Revisó y Aprobó: Johanna Rodríguez- Coordinadora área de Participación - ALSF

Gustavo Granados- Coordinador área de Seguridad y Convivencia- ALSF



Bogotá, D.C.

532

Señora
Cecilia Pinto Osorio
sabiossanbiassantafe@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuestas Rendición de Cuentas

Referencia: Radicado en Orfeo No. 20245310038882

Cordial Saludo;

De antemano queremos agradecerle su asistencia a la Rendición de Cuentas sobre la gestión de la Alcaldía Local Santa Fe en la vigencia 2023 llevada a cabo el pasado 05 de abril, por otro lado, usted como líder (sa) expuso sus preguntas las cuales no fueron contestadas en el espacio debido a la metodología que se llevó a cabo de acuerdo a las indicaciones de la Veeduría Distrital, por ende, nos permitimos responder por este medio dichas inquietudes.

Pregunta 1: ¿Qué ha pasado con la vía del Dorado-Centro Oriental??

Respuesta: Se debe precisar la dirección exacta del segmento vial solicitado con el fin de dar una información completa al respecto, sin embargo y teniendo en cuenta la problemática del Punto Crítico relacionado con una obra que actualmente se encuentra en ejecución localizada en el Barrio Dorado Centro Oriental en la Carrera 9 este entre la Diagonal 1 a y la Calle 2 con CIV, 3001785 UPZ 96 la intervención referenciada pertenece al Contrato de Obra pública IDU 1746-2021 contratista: INFERCAL S.A.S.

El Fondo de Desarrollo ha realizado Solicitudes y requerimientos al Instituto de Desarrollo Urbano, así como traslado por competencia a todas las solicitudes de la Comunidad para que, de respuesta desde su competencia, de la misma manera se han realizado sesiones de la Junta Administradora Local al respecto en donde se informó que el contratista INFERCAL S.A.S. se ha declarado en insolvencia financiera para la culminación del Segmento Vial.

Pregunta 2: ¿Se llevarán a cabo los proyectos de presupuestos participativos que el consejo gano tal como lo dicen las fichas técnicas?

Respuesta: Si, los ganadores de las iniciativas de los proyectos de Presupuestos participativos 2023 se reunieron en el mes de abril con profesionales de planeación y participación en las mesas de co-creación con el fin de definir aspectos importantes para la ejecución de las iniciativas y así comenzar la respectiva formulación de estas.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245320278961

Fecha: 28-05-2024

20245320278961

Página 2 de 2

Cualquier información adicional que requiera hacerla llegar al correo participacionciudadana.alsf@gmail.com

Atentamente;



DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS

Alcalde Local Santa Fe (E)

Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: María Fernanda Rodríguez-Profesional área de Participación-ALSF

Revisó y Aprobó: Johanna Rodríguez-Coordinadora área de Participación-ALSF

Jhon Aviles- Coordinador área de Planeación- ALSF

Alcaldía Local de Santa fe
Calle 21 No. 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel. 601 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

GDI-GPD-F046
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C.

532

Señor

Alejandro Valencia

Calle 2 Bis # 1-17 Este

Alejandro449515@gmail.com

Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuestas Rendición de Cuentas

Referencia: Radicado en Orfeo No. 20245310038942

Cordial Saludo;

De antemano queremos agradecerle su asistencia a la Rendición de Cuentas sobre la gestión de la Alcaldía Local Santa Fe en la vigencia 2023 llevada a cabo el pasado 05 de abril, por otro lado, usted como líder (sa) expuso sus preguntas las cuales no fueron contestadas en el espacio debido a la metodología que se llevó a cabo de acuerdo con las indicaciones de la Veeduría Distrital, por ende, nos permitimos responder por este medio dichas inquietudes.

Pregunta 1: ¿Qué medidas y recomendaciones se dejan priorizadas para la media torta del Girardot?

Respuesta: se informa que respecto a la media torta del Barrio Girardot la cual fue intervenida por medio del contrato FDLSF-COP-131-2018 que tuvo como objeto “Realizar El Mantenimiento De Los Parques Vecinales Y De Bolsillo Por El Sistema De Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula De Reajuste Por Monto Agotable En La Localidad De Santa Fe En La Ciudad De Bogotá D.C.” El día 14 de septiembre de 2022 el Juzgado 61 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., ordenó admitir la demanda en mención bajo el No. de expediente 11001-3343-061-2022-00186-00, proceso que en este momento encuentra en fase de apelación. Mientras no se resuelva dicho expediente, no se puede realizar ningún tipo de priorización y/o acciones de mejoramiento o mantenimiento sobre dicho escenario.

Pregunta 2: ¿Qué planes hay para seguir recuperando los espacios públicos de la carrera 7ma?

Respuesta 2: El desarrollo y avance de las actividades de recuperación, control, sostenimiento y monitoreo implican lineamientos y políticas del nivel distrital. Por ello, nos encontramos a la espera de la entrada en vigor del nuevo plan de desarrollo, así como de una política pública clara al respecto. Además, es imperioso el acompañamiento y apoyo de numerosas entidades como el Instituto Para la Economía Social (IPES) y la Policía de Bogotá.

Aunque esta administración cuenta con un dispositivo amplio de gestores en el espacio público de la Carrera Séptima, también estamos buscando y sumando apoyos de otras entidades y comunidades para generar mejores condiciones en este importante espacio de nuestra ciudad.

En concreto, los planes y estrategias fijadas buscan sostener los espacios y avances concretados y abordar otros tantos que requieren con urgencia nuestra gestión.

Pregunta 3: En cuanto a la complicación de la vía la Peña; ¿Hay plan para las casas que fueron afectadas?

Respuesta 3: El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, informa que dentro del Contrato de Obra Pública No. FDLSF-CTO-289-2022 con objeto “REALIZAR A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTÁ D.C”, se encuentra en ejecución el segmento vial ubicado en la Calle 5 entre Carreras 7 Este y 8 Este del barrio Los Laches sector La Peña, el cual para el pasado 09 de febrero el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), emitió Diagnóstico Técnico DI-20155 conforme al evento presentando en el que se evidenció afectación en la estabilidad del talud y la ladera del sendero peatonal, y, por consiguiente al muro en gavión de la zona y las viviendas colindantes al CIV.

Por lo anterior y como resultado de las Mesas de Trabajo, en el sitio de referencia y en la Alcaldía Local de Santa Fe, la propuesta técnica de la interventoría y el contratista fue la construcción de un muro de contención para darle estabilidad al talud; razón por la cual, se incluyó en la ejecución del contrato de obra, la construcción del muro de contención, el cual a la fecha se encuentra terminado. De igual manera, se incluyó la adecuación del sendero peatonal con el fin de brindar a la comunidad accesibilidad a sus viviendas, el cual se encuentra en ejecución.

Adicionalmente, con relación a los predios, el Contratista está adelantado un informe estructural y geotécnico con base en la información recolectada predio a predio, los elementos presentes y los diferentes aspectos identificados en la zona objeto de consulta entre ellos está: el sector se encuentra categorizado como zona de amenaza por movimiento en masa, las viviendas colindantes al sendero peatonal no cuentan con los requisitos mínimos exigidos en la Norma Sismo Resistente (NSR) toda vez que se evidencia la autoconstrucción; el muro gavión colindante al segmento vial había culminado su vida útil y presentaba filtraciones, por tanto no estaba cumpliendo con su función de estabilidad al terreno, entre otros. Lo anterior con el fin de determinar las afectaciones presentes en los predios y esclarecer si las mismas están relacionadas con las actividades de ejecución en la vía.

Por último, el consorcio Santa Fe 2022, interventor de la obra, y el Fondo de Desarrollo Local Santa Fe realizarán el seguimiento de acuerdo con las obligaciones, para la ejecución y entrega a satisfacción de las obras



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245320281761

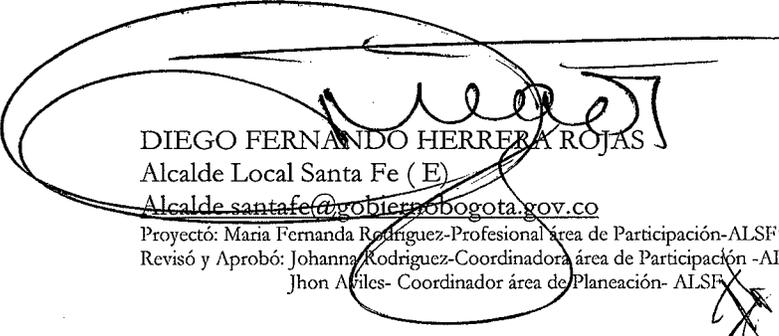
Fecha: 29-05-2024

20245320281761

Página 3 de 3

Cualquier información adicional que requiera hacerla llegar al correo participacionciudadana.alsf@gmail.com

Atentamente;



DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS

Alcalde Local Santa Fe (E)

Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Maria Fernanda Rodriguez-Profesional área de Participación-ALSF

Revisó y Aprobó: Johanna Rodriguez-Coordinadora área de Participación -ALSF

Jhon Añiles- Coordinador área de Planeación- ALSF

Alcaldía Local de Santa fe
Calle 21 No. 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel. 601 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

GDI-GPD-F046
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C.

532

Señor

German García

Calle 2 Bis # 01-40 Este

Jac2022.barrioatanasiogirardot@gmail.com

Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuestas Rendición de Cuentas

Referencia: Radicado en Orfeo No. 20245310038862

Cordial Saludo;

De antemano queremos agradecerle su asistencia a la Rendición de Cuentas sobre la gestión de la Alcaldía Local Santa Fe en la vigencia 2023 llevada a cabo el pasado 05 de abril, por otro lado, usted como líder (sa) expuso sus preguntas las cuales no fueron contestadas en el espacio debido a la metodología que se llevó a cabo de acuerdo a las indicaciones de la Veeduría Distrital, por ende, nos permitimos responder por este medio dichas inquietudes.

Pregunta 1: ¿Por qué o a qué se debe la poca atención a la situación de la media torta del barrio Atanasio Girardot en cuanto a la inseguridad?

Respuesta: Es imperativo concretar que, en materia de seguridad, las entidades directamente competentes son la Policía Nacional y la Secretaría De Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), aunque desde la alcaldía local se apoyan y coordinan diversos temas junto a estas entidades, las medidas concretas en torno la seguridad en este espacio corresponde a las citadas entidades.

Pregunta 2: ¿Cómo fue la relación de esta administración con las JAC ya que se evidencio el desconocimiento de quienes representan estos espacios, el alcalde no sabía quiénes eran los representantes?

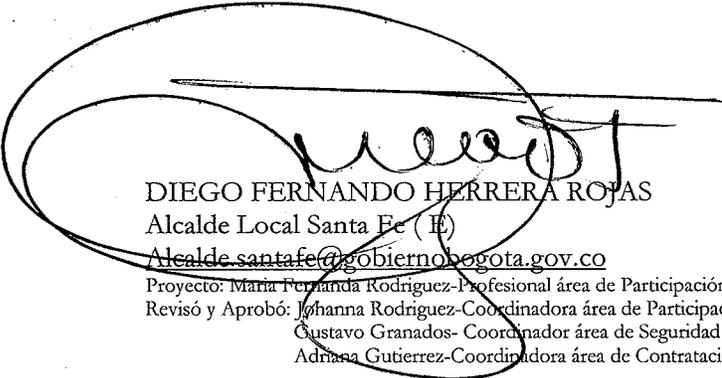
Respuesta: Desde el Fondo de Desarrollo Local Santa Fe en esta administración se están trabajando con las Juntas de Acción Comunal en diferentes proyectos de inversión local entre estos, adecuaciones a salones comunales, dotación en comodatos a las JAC, servicio de redes WIFI en diferentes salones comunales y en proceso la celebración del Día Comunal.

Pregunta 3: ¿Por qué se ha permitido que una organización como FUNDESCO ejecute más del 50% de los proyectos sociales de la localidad?

Respuesta: Los contratos que actualmente ejecuta FUNDESCO han sido el resultado de procesos de selección de carácter público bajo las modalidades dispuestas en la Ley 1150 de 2011 las cuales corresponden a Selección abreviada de menor cuantía y Licitación Pública para el caso en particular. Es importante indicar que en estas modalidades se da estricto cumplimiento a los postulados y criterios de la contratación estatal, en el cual se obtuvo pluralidad de oferentes, evaluaciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras que permitieron en el marco del debido proceso, garantizar los derechos a todos los participantes y cumplir con el principio de la selección objetiva.

Cualquier información adicional que requiera hacerla llegar al correo participacionciudadana.alsf@gmail.com

Atentamente;



DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS

Alcalde Local Santa Fe (E)

Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: María Fernanda Rodríguez-Profesional área de Participación-ALSF

Revisó y Aprobó: Johanna Rodríguez-Coordinadora área de Participación -ALSF

Gustavo Granados- Coordinador área de Seguridad y convivencia

Adriana Gutierrez-Coordinadora área de Contratación-ALSF

Bogotá, D.C.

532

Señor

Jaime Alvarez Coca

Cra 5 # 18-26

asojuntassantafe03@gmail.com

Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuestas Rendición de Cuentas

Referencia: Radicado en Orfeo No. 20245310038922

Cordial Saludo;

De antemano queremos agradecerle su asistencia a la Rendición de Cuentas sobre la gestión de la Alcaldía Local Santa Fe en la vigencia 2023 llevada a cabo el pasado 05 de abril, por otro lado, usted como líder (sa) expuso sus preguntas las cuales no fueron contestadas en el espacio debido a la metodología que se llevó a cabo de acuerdo a las indicaciones de la Veeduría Distrital, por ende, nos permitimos responder por este medio dichas inquietudes.

Pregunta 1: ¿Qué paso con los juegos comunales?

Respuesta Para la vigencia 2024 se llevará a cabo la ejecución de la iniciativa "Olimpiadas mayores" donde se desarrollarán actividades recreo deportivas por medio de olimpiadas de juegos tradicionales, esto a través del CPS 308-2023

Pregunta 2: ¿Quedo presupuesto para la celebración del día comunal del año 2024?

Respuesta Si, para la vigencia 2024, se está adelantando la formulación para la celebración del día comunal, a través del proyecto 2156, de la meta "Fortalecimiento de organizaciones sociales"



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245320285321

Fecha: 31-05-2024

20245320285321

Página 2 de 2

Pregunta 2: ¿Cuál es el presupuesto para el consejo local de medios comunitarios de la localidad?

Respuesta: Este presupuesto se determina según la modalidad de contratación:

PRESUPUESTO SEGÚN LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN		
Modalidad de selección	Desde:	Hasta:
LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 364.000.001	Sin limite
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	\$ 36.400.001	\$ 364.000.000
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	0	\$ 36.400.000

Cualquier información adicional que requiera hacerla llegar al correo participacionciudadana.alsf@gmail.com

Atentamente;


DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS

Alcalde Local Santa Fe (E)

Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: María Fernanda Rodríguez-Profesional área de Participación-ALSF

Revisó y Aprobó: Johanna Rodríguez- Coordinadora área de Participación-ALSF

Jhon Aviles- Coordinador área de Planeación ALSF

Alcaldía Local de Santa fe
Calle 21 No. 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel. 601 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

GDI-GPD-F046
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C.

532

Señor

Blanca Inés Camargo

Consejo de Sabios y Sabias

Carrera 1 #01-52

asojuntassantafe03@gmail.com

Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuestas Rendición de Cuentas

Referencia: Radicado en Orfeo No. 20245310038892

Cordial Saludo;

De antemano queremos agradecerle su asistencia a la Rendición de Cuentas sobre la gestión de la Alcaldía Local Santa Fe en la vigencia 2023 llevada a cabo el pasado 05 de abril, por otro lado, usted como líder (sa) expuso sus preguntas las cuales no fueron contestadas en el espacio debido a la metodología que se llevó a cabo de acuerdo a las indicaciones de la Veeduría Distrital, por ende, nos permitimos responder por este medio dichas inquietudes.

Pregunta 1: ¿Qué se va hacer con el consejo de sabios y sabias que no tenemos un espacio fijo donde reunirnos?

Respuesta La Alcaldía local de Santa Fe siempre ha tenido a disposición sus instalaciones para el desarrollo de las actividades del Consejo de Sabios y Sabias cuando así lo requieran con previo aviso, teniendo en cuenta que hay agenda previa para el uso de los mismos por diferentes instancias de la localidad y que también hacen uso de este espacio

Pregunta 2: ¿Se van a cambiar los operadores que no cumplen?

Respuesta En virtud de los principios de la Contratación Estatal, los postulados de carácter administrativo y los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política, es deber de toda entidad garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa para cualquier persona o entidad que pueda resultar afectada. En dicho aspecto, una vez el FDLSF evidencia un posible incumplimiento se da inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 respecto de los presuntos incumplimientos, etapa en la cual se imputan cargos, realizan descargos, aportan pruebas, y mediante acto administrativo motivado se decide sobre el presunto incumplimiento, acto que puede ser objeto de recurso en la misma sede.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245320285341

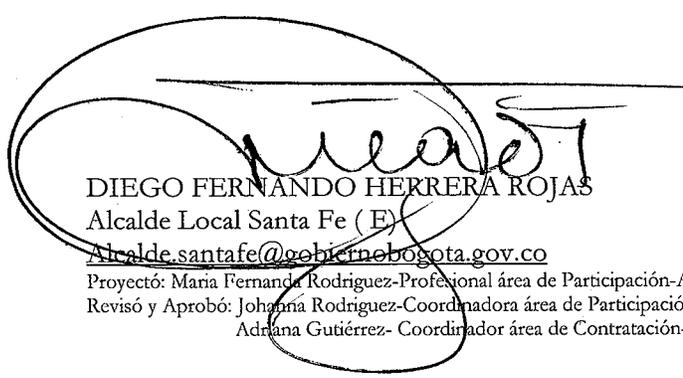
Fecha: 31-05-2024

20245320285341

Página 2 de 2

Cualquier información adicional que requiera hacerla llegar al correo participacionciudadana.alsf@gmail.com

Atentamente;



DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS

Alcalde Local Santa Fe (E)

Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: María Fernanda Rodríguez-Profesional área de Participación-ALSF

Revisó y Aprobó: Johanna Rodríguez-Coordinadora área de Participación -ALSF

Adriana Gutiérrez- Coordinador área de Contratación-ALSF

Alcaldía Local de Santa fe
Calle 21 No. 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel. 601 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

GDI-GPD-F046
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.